



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2025 por el que se da publicidad a las subvenciones directas concedidas en la anualidad 2024 en materia de memoria histórica y democrática. (2025080308)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura posibilita, con carácter excepcional, la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concesión directa y sin convocatoria, previa acreditación de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Asimismo, el artículo 32.1.a) de esta ley, considera como supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro, y el artículo 32.1.b) cuando el perceptor sea una entidad pública territorial de Extremadura y los fondos presupuestarios señalen genéricamente una finalidad cuya competencia esté atribuida a las corporaciones locales y a la comunidad autónoma.

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por todo ello, correspondiendo a esta Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de memoria histórica y democrática, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

ACUERDO:

Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de memoria histórica y democrática, que se relacionan en el anexo I concedidas por la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes durante la anualidad 2024, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 20 de febrero de 2025. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO I**

SUBVENCIONES DIRECTAS "PLAN CUATRIENAL PARA LA BÚSQUDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA POSTERIOR REPRESIÓN POLÍTICA 2021-2024", AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.1.A) DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. EJERCICIO 2024.

Entidad beneficiaria	Cantidad concedida	Finalidad de la subvención	Aplicación presupuestaria	Proyecto
Ayuntamiento de Zarza la Mayor	10.102,25 €	Exhumación de víctimas de la Guerra Civil en la Mina La Paloma.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000006390
Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra	40.102,24 €	Localización y sondeos de fosas de la Guerra Civil en el cementerio municipal.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000006323
Ayuntamiento de Hornachos	40.102,24 €	Localización y sondeos de fosas de la Guerra Civil en el cementerio municipal.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000006405
Ayuntamiento de Valverde de Llerena	40.102,24 €	Localización y sondeos de fosas de la Guerra Civil en el cementerio municipal.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000006435
Ayuntamiento de Plasencia	46.086,10 €	Construcción de monumentos en plazas de toros de la provincia de Cáceres que sirvieron como lugares de reclusión.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000006454
Ayuntamiento de Cáceres	16.602,63 €	Construcción de monumentos en plazas de toros de la provincia de Cáceres que sirvieron como lugares de reclusión.	150030000 G/272A/76000	SINCO/2024/0000007773